

RESOLUCIÓN

Nº 2632/96

EXPEDIENTE Nº 10.573/96

ADMINISTRACION GENERAL

2303

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1996.

Visto lo actuado en el presente, relacionado con la suscripción del contrato de locación del inmueble que ocupa como vivienda la agente Muriel Ester Borruto, con desempeño en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3/6 luce el contrato de locación suscripto por el término de veinticuatro (24) meses a partir del 1º de noviembre de 1995, de la finca sita en la calle Rosales nº 311, dto. "A" de la ciudad nombrada, por un monto de dólares estadounidenses ochocientos (U\$S 800) mensuales;

Que a fs. 9/11 obra la tasación efectuada por el arquitecto Mario César Eizmendi, que asciende a Pesos Novecientos (\$ 900), estimándose, por ende, razonable la suma pactada;

Que la sucursal del Banco de la Nación Argentina ha manifestado a fs. 39, que el nombrado profesional es quien efectúa habitualmente las tasaciones solicitadas por esa entidad bancaria;

Que, en conformidad con lo establecido por el artículo 7º del Reglamento de Viviendas aprobado por Acor-

dada n° 26/89, esta Corte Suprema puede -en los casos en que el Poder Judicial de la Nación no disponga de inmuebles destinados para viviendas- autorizar la contratación de la locación de edificios para tal fin.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera para abonar el monto de los alquileres correspondientes al contrato de locación suscripto entre la agente Mariel Ester Borruto y el Sr. Daniel Aníbal Dulce, propietario del inmueble, objeto del contrato mencionado, sito en Rosales n° 311, dto. "A" de la ciudad de Río Grande (Tierra del Fuego), que obra a fs. 3/6 en dos ejemplares, debiéndose agregar al presente fotocopia certificada del título de propiedad del locador.

2°) El gasto pertinente deberá imputarse de la siguiente manera:

\$ 11.200 a la Cuenta "Alquiler edificios y locales" (05-17-00-00-01-0097-3-2-1-00000-1-1.3) correspondiente al ejercicio financiero del año 1996, y

\$ 8.000 a la Cuenta "Alquiler edificios y locales" (05-17-00-00-01-0097-3-2-1-00000-1-1.3) correspondiente al ejercicio financiero del año 1997, en conformidad con las constancias de fs. 34.

3°) Regístrese. Hágase saber y devuélvase a la mencionada Dirección, para proseguir el trámite. Intervenga el Registro de Inmuebles Judiciales.

